

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 30 de SEPTIEMBRE del 2011

VISTO: el Informe N° 195-2011-ORH-OGA/INEN, de fecha 23 de setiembre del 2011, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32° de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, establece que en las entidades de la Administración Pública, deberán contar con Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos;

Que, asimismo, el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante el artículo 5° del Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado con Resolución Jefatural N° 060-2009-J/INEN, establece que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes, siendo presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad e integrada por el Director de la Oficina de Recursos Humanos y un servidor de la carrera designado por los servidores;

Que, a fin de dar cumplimiento a las normas antes invocadas, mediante el documento de visto, el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos propone a los miembros que conformarán el Comité Electoral integrado por un (01) presidente y dos (02) miembros, que se encargará de elaborar las Bases y conducir el proceso electoral, a efectos de elegir a los representantes titular y suplente de los servidores, en la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Institución;

Contando con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos, del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar como integrantes del Comité Electoral encargado del proceso para la elección de los representantes de los servidores ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Institución, a los siguientes servidores:

- Lily Avendaño Rojas
- Eduardo Suazo Sánchez
- Alfredo Chicasaca Quispe





ARTICULO SEGUNDO.- Los integrantes del Comité Electoral deberán informar al Jefe Institucional el resultado del proceso electoral que motiva la presente Resolución Jefatural, dentro de los plazos señalados en el cronograma que se establezca para tal fin.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Carlos Vallejos Sotolongo
Dr. Carlos Vallejos Sotolongo
Jefe Institucional

